Naciones Unidas S/PV.4027



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4027[a] sesión

Jueves 29 de julio de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Hasmy	(Malasia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Fonseca
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Shen Guofang
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwake
	Gambia	Sr. Jagne
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock

Orden del día

La situación en Angola

Informe del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola.

99-85627 (S)

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

Informe del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1999/829, que contiene el texto de una carta de fecha 28 de julio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, así como el texto del informe del Presidente del Comité.

En esta reunión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa del representante del Canadá y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, Embajador Robert Fowler, a quien doy la palabra.

Sr. Fowler (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: quiero darles las gracias a usted y a nuestros colegas del Consejo por haber organizado esta reunión abierta sobre un tema que considero de gran importancia para los Miembros de la Organización.

Como señalé en las consultas oficiosas de ayer, esta mañana me propongo hacer una breve reseña del trabajo que he realizado como Presidente del Comité de sanciones sobre Angola desde el mes de enero y, concretamente, informar sobre las visitas realizadas y el plan de trabajo para el año próximo, de manera que los miembros del Consejo y de toda la Organización estén al corriente de ese plan y puedan aportar la información que consideren pertinente.

En primer lugar señalaré algo obvio: el Comité de sanciones sobre Angola no se denominó adecuadamente ya que se formó para aplicar las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad contra la UNITA; no se impusieron sanciones contra el Gobierno de Angola. Creo que es importante evitar confusiones en ese sentido.

El objetivo de las sanciones contra la UNITA es ayudar a establecer las condiciones para reanudar el diálogo político en Angola y poner fin a la guerra civil que dura desde hace más de 20 años. Es una guerra civil en la que han muerto más de 1 millón de personas y que ya ha provocado el desplazamiento de más de 1,7 millones de personas dentro del país, 900.000 de ellas sólo desde el pasado mes de diciembre, y todas ellas de una población de menos de 11 millones de personas.

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) hay más de 2 millones de personas afectadas por la guerra dentro de Angola, lo que significa que hay 2 millones de personas que van y vienen en las líneas de batalla y atraviesan campos de minas sembradas tanto por el Gobierno como por la UNITA. Las sanciones contra la UNITA no tienen propósito ni carácter punitivo y pueden calibrarse, como se señala específicamente en las resoluciones del Consejo de Seguridad, para que reflejen cambios geopolíticos.

Una premisa del trabajo del Comité de sanciones es que a esta guerra sólo se le puede poner fin con el diálogo político, por lo que haremos todo lo posible por disminuir la capacidad de la UNITA para continuar la guerra. No buscamos la perfección, sino mermar esa capacidad de la UNITA, es decir, disminuir los ingresos que obtiene con la venta de diamantes e incrementar los costos de la adquisición de armas.

Nuestro objetivo es fortalecer unas sanciones que hasta ahora no han resultado efectivas y dejar bien en claro que se castigarán sus violaciones. Hay que poner fin a la cultura de la impunidad que ha rodeado las sanciones en esta zona durante bastante tiempo.

Queremos dejar claramente establecido que existe un amplio consenso dentro del Consejo y de toda la Organización con respecto a estas intenciones y a nuestro compromiso colectivo de lograr que las sanciones se apliquen con firmeza y eficacia. Concretamente, queremos dejar bien en claro que a la gente sí le preocupa esta cuestión y está observando la situación.

Para recapitular, las sanciones, que se impusieron en 1993, incluyen la prohibición de la venta y el suministro de armas y otras formas de apoyo militar a la UNITA. Hay sanciones contra la representación de la UNITA en el

exterior y los viajes de dirigentes de la UNITA y de los miembros adultos de su familia inmediata; sanciones contra la venta y el suministro de productos derivados del petróleo a la UNITA; y sanciones contra el suministro de fondos y recursos financieros a la UNITA. Además, hace un año, se impusieron sanciones específicas contra la exportación de diamantes por parte de la UNITA.

Me referiré ahora a las medidas adoptadas por el Comité para dar fuerza a esas sanciones. En primer lugar, David Angell y yo, en mi calidad de Presidente, hemos hecho dos visitas a África y Europa. En segundo lugar, estamos a punto de anunciar la creación de dos grupos de expertos que fueron autorizados por el Consejo en una resolución aprobada a principios de mayo. Con esos dos grupos, el Comité tendrá por vez primera la capacidad para hacer investigaciones independientes.

Al mencionar a mi colega David Angell, quisiera señalar que es el cerebro y la fuerza motriz de la labor que desempeño para dar vida a nuestros esfuerzos colectivos destinados a poner fin a la guerra civil de Angola. Considero que su contribución a ese fin es valiosísima.

En mayo pasé 20 días en el África central y meridional. Visité Angola, Botswana, la República Democrática del Congo, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe. Cada uno de esos países me recibió calurosamente y me alentó a hacer cumplir las sanciones. Los líderes africanos con los que me reuní expresaron verdadera preocupación por la perspectiva de una guerra civil interminable en Angola. También expresaron preocupación por que el vínculo entre Angola y la República Democrática del Congo pudiera desestabilizar la región y extender el conflicto.

Observé una actitud francamente cínica respecto del impacto de las sanciones hasta la fecha y, desde luego, respecto del compromiso del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. Encontré una genuina voluntad de considerar medidas prácticas para fortalecer y aumentar la eficacia de las sanciones vigentes. Las bombas que estallaron en la primavera en Lusaka nos recordaron a todos la necesidad apremiante de aliviar las tensiones entre Angola y Zambia. En este sentido, quiero destacar la dedicación del Ministro de Relaciones Exteriores de Swazilandia, Albert Shabangu, quien ha trabajado incansablemente por reducir esas tensiones y, a mi juicio, ha logrado éxitos notables. Creo que esos éxitos resultaron evidentes en la reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) que se celebró recientemente en Argel.

Hice esos viajes con la intención de estudiar medidas encaminadas a aumentar la eficacia de las sanciones contra la UNITA, instar a los Gobiernos a establecer leyes, normas y reglamentos y a adoptar otras medidas para dar fuerza y carácter de ley a las sanciones dentro de la jurisdicción nacional de todos los Estados Miembros, así como pedir a todas las personas con quienes nos reunimos que nos dieran información rigurosa sobre las violaciones de las sanciones. Ese tipo de información es casi inexistente en esa zona y sin ella no podemos cumplir nuestra labor.

No tenía entonces intención de investigar denuncias concretas, tarea para la que no disponía de tiempo ni las calificaciones para hacerla. El resultado de nuestro viaje a África fue un conjunto de 14 recomendaciones preliminares que se incluyeron en un informe que presentamos al Consejo a principios de junio. Las recomendaciones más sustantivas, que examinarán los grupos de expertos a fin de darles seguimiento, plantean la posibilidad de destinar supervisores de las sanciones sobre el terreno en la región, abordan la cuestión de la vigilancia aérea y la prohibición de vuelos, y proponen una estrecha colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y otras organizaciones internacionales.

Nuestro viaje también incluyó un amplio debate sobre la aplicación efectiva de las sanciones contra el comercio de diamantes por parte de la UNITA. Nos reunimos muchas veces con ejecutivos de la compañía De Beers y las empresas paraestatales de diamantes en Angola, Namibia, Botswana y Sudáfrica. Las conclusiones preliminares que sacamos del viaje fueron que la industria de los diamantes desea participar efectivamente en la solución de este problema, no sólo porque es lo correcto o lo que determina la ley, sino también porque es evidente que actuar de otra forma perjudicaría sus propios intereses.

Evidentemente, nuestro objetivo no es causar daños colaterales al comercio legítimo de los diamantes. Por ejemplo, Botswana y Namibia son países que dependen en gran medida de la industria de los diamantes, que representa casi la mitad de su producto nacional bruto. Por consiguiente, no interesa a nadie causar daños a la industria de los diamantes en general, ya que nuestra intención es fiscalizar concretamente la pequeña proporción del comercio relacionada con las transacciones en diamantes de la UNITA.

Dicho esto, se estima que en los ocho últimos años el Sr. Savimbi ha logrado unos ingresos por la venta de diamantes que se estiman entre 3.000 y 4.000 millones de dólares de los Estados Unidos, y creemos que se pueden

tomar medidas prácticas para limitar los beneficios que obtiene de ese comercio. Teniendo en cuenta que los diamantes son la mercancía con mayor concentración de valor del mundo, de una manera o de otra los diamantes acabarán por llegar al mercado. Lo que queremos es garantizar que cuando lleguen al mercado y la UNITA aproveche los beneficios, éstos sean lo más limitados posible. Esperamos lograrlo normalizando los procedimientos de importación y exportación e introduciendo certificados de origen uniformes y fidedignos. En los próximos meses los grupos de expertos —junto con la industria, los países exportadores e importadores y los mercados— examinarán estas cuestiones con mayor detalle.

Espero que cualquier solución que encontremos para fiscalizar la exportación y el comercio de diamantes ilegales tenga aplicaciones útiles en otras zonas, por ejemplo, en Sierra Leona, si es necesario.

Mi segundo viaje tuvo lugar hace apenas dos semanas. Incluyó visitas a Europa y a los mercados de diamantes de Bruselas y el Reino Unido. Visitamos Ucrania, ya que es uno de varios países de Europa central y oriental que se supone no acata las sanciones del Consejo, y visitamos la sede de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en Francia. Con la ayuda del Embajador Jagne, que fue Presidente del Consejo el mes pasado, solicitamos y recibimos una invitación para dirigir la palabra ante el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su reunión celebrada en Argel hace dos semanas.

A mi juicio, esta segunda visita fue muy útil. Sus resultados figuran en el informe que se distribuyó ayer y que creo que los miembros del Consejo tienen ante sí.

En este último viaje teníamos tres objetivos fundamentales. El primero era dar a conocer que ahora existe una mayor concienciación entre las personas y en todas partes sobre las sanciones y su objetivo, y que se están tomando en serio. Difundimos este mensaje a la OUA, al Consejo de la Asociación Euroatlántica en la sede en Bruselas de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y a muchos otros. Agradecemos el firme reconocimiento por parte de la OUA y de la Unión Europea de la importancia de las sanciones contra la UNITA.

El segundo objetivo era explorar oportunidades para ampliar la colaboración con otras organizaciones, incluida la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Comisión Europea y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), por citar sólo algunas.

El tercero era debatir medidas concretas para aplicar las sanciones existentes. Un ejemplo serían las medidas tomadas por Ucrania para asegurar el cumplimiento de las sanciones, que se detallan en el informe elaborado ayer.

Hemos continuado nuestras conversaciones con la industria de los diamantes, nos reunimos durante un día en Londres con la Central Selling Organization y en Amberes celebramos reuniones con la Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes, con la Federación Mundial de Bolsas de Diamantes y otros. Recibimos pruebas y garantías adicionales de que la industria continúa deseando formar parte de la solución y está comprometida con tal fin. Espero que esto quede demostrado mediante la cooperación de la industria con los grupos de expertos en los próximos meses.

El informe que el Consejo tiene ante sí contiene recomendaciones adicionales, incluido un llamamiento para que se preste asistencia a la SADC en materia de creación de capacidad y aplicación de las sanciones y una recomendación por la que se pide la cooperación de la Unión Europea y de la OTAN, que ya es importante, para que reafirmen que cuando examinen solicitudes de adhesión a esas dos organizaciones, incluirán entre los criterios de aceptación el acatamiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones.

Otras recomendaciones incluyen la colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, la creación de un grupo de trabajo entre la INTERPOL y los grupos de expertos a fin de examinar métodos adicionales para identificar a los que no cumplan las sanciones, las actividades que suponen una violación del régimen de sanciones y la aplicación efectiva de las sanciones, y una mayor colaboración entre los Estados Miembros interesados, en especial los importadores y exportadores de diamantes, con miras a armonizar los procedimientos y la documentación para la importación y exportación de diamantes sin tallar, posiblemente junto con la Organización Mundial de Aduanas, a fin de establecer nuevos procedimientos aduaneros y normalizar la documentación.

La próxima fase es la creación de los grupos de expertos, lo que, evidentemente, está incluido en el mandato de la resolución 1237 (1999) del Consejo de 7 de mayo de 1999. Recordaré que el objetivo de esos grupos de expertos es reunir información sobre la violación de las sanciones y recomendar medidas tanto para poner fin a esas violaciones como para mejorar la aplicación de las sanciones. Un grupo, que estará compuesto por seis expertos, examinará las cuestiones de los ingresos, la financiación y los suministros de petróleo a la UNITA, los recursos que permiten a la

UNITA continuar librando la guerra. El otro grupo, compuesto por cuatro miembros, abordará la cuestión del origen del apoyo militar a la UNITA y la manera en que el Sr. Savimbi lleva ese apoyo a la parte de Angola que están bajo su control.

Espero que esos grupos trabajen en estrecha colaboración, en realidad como uno solo, durante los seis meses que dura su mandato. Espero poder elegir a los miembros de los grupos en los próximos días y designarlos, evidentemente tras celebrar consultas con los miembros del Consejo. Para encabezar el segundo panel, me propongo nombrar como Presidente a un antiguo embajador en Angola, y a un oficial militar de categoría superior de la subregión. Los nombramientos para el primer panel incluirán a expertos en las cuatro esferas no militares relacionadas con las sanciones —es decir, los diamantes, el petróleo, la financiación, y los viajes y la representación—, así como a un relator brillante. Las designaciones para el segundo panel incluirán a dos expertos en aduanas con experiencia en la Comisión Internacional de Investigación sobre Rwanda y a un experto de renombre sobre armas pequeñas.

Además, he pedido a varios gobiernos de la región que proporcionen a los grupos de expertos acceso a sus conocimientos técnicos sobre diamantes, conocimientos que serán fundamentales para el éxito de los grupos de expertos en esa esfera. Todos los expertos serán de países diferentes. Tal como se detalla en el marco conceptual para grupos de expertos, los dos Vicepresidentes del Comité de Sanciones —el Embajador Petrella de la Argentina y el actual Presidente del Consejo, el Embajador Hasmy de Malasia— han convenido en contribuir a la labor de los grupos de expertos.

Como conclusión, mucho me alienta la respuesta que hemos recibido hasta la fecha. Se empieza a tomar en cuenta seriamente a las sanciones. Me alienta en especial el apoyo unánime del Consejo de Seguridad y doy las gracias a todos los colegas del Consejo por su apoyo. Creo que esta es una esfera, y quizá en esta época no haya demasiadas, en la que existe un acuerdo total sobre una cuestión, y pienso que todos estamos decididos a emprender esta labor y a intentar poner fin lo antes posible a esta guerra asesina en Angola.

Por supuesto, para conseguirlo se precisa la cooperación activa de los Estados Miembros, es decir, también de los Estados Miembros que no pertenecen al Consejo. Precisamos esa cooperación para ayudarnos a fortalecer las sanciones y a recabar información, no sólo sobre casos concretos de violaciones de las sanciones, sino para obtener opiniones y asesoría sobre la manera de examinar las cuestiones de forma diferente o de considerar distintas perspectivas. Es incuestionable que necesitamos la asistencia de todos los Estados Miembros de la Organización, para que demuestren con palabras y hechos que también desean que las sanciones obtengan resultados positivos.

De hecho, también esperamos con interés establecer asociaciones de colaboración, como la que mencioné con la INTERPOL, que duren mientras estén vigentes las sanciones, pero que también podrían obrar en beneficio de nuestros intereses colectivos en el Consejo con respecto a otros regímenes de sanciones en otros lugares.

Sr. Presidente: Gracias por haber hecho posible esta reunión y por haberme permitido presentar este informe.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Canadá y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) su muy completa presentación informativa y las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Hamer (Países Bajos) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Embajador Fowler por su presentación informativa tan ilustrativa. Valoramos y admiramos mucho su enfoque dinámico como Presidente del Comité de sanciones sobre Angola. En sus dos exposiciones, el Embajador Fowler hizo referencia a una cuestión esencial que se encuentra en el núcleo de los problemas vinculados a la aplicación de las sanciones, a saber, la falta de servicios de inteligencia adecuados. Algunas de las recomendaciones más importantes del Embajador Fowler tienen por objeto precisamente abordar este problema en el futuro. Es obvio que su labor tiene una importancia aún mayor, ya que proporciona un marco para que puedan aprenderse lecciones útiles con respecto a otros regímenes de sanciones.

Esperamos con interés el comienzo de la labor de los grupos de expertos que examinarán las cuestiones más detalladas relativas a las violaciones concretas de las sanciones. También nos complace que la mayor parte de este proceso pueda financiarse con cargo al presupuesto ordinario, como corresponde en el caso de procesos como este que son de importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Durante su primera exposición, el Embajador Fowler presentó 14 recomendaciones, incluida la posibilidad de desplegar observadores encargados de verificar el cumplimiento de las sanciones en la región, quienes podrían desempeñar un papel importante para recabar información

más detallada acerca de las posibles violaciones de las sanciones. Apoyamos esta idea, pero deseamos reiterar nuestra preocupación ante la difícil cuestión de la seguridad de estos observadores, quienes deberían trabajar en un ambiente en el que hay grandes intereses en juego.

Reviste especial interés la Recomendación 18 del informe más reciente, en la que se propone un vínculo directo entre el Comité y la INTERPOL. También se hizo referencia a tal colaboración entre esas dos organizaciones en la Recomendación 5 del primer informe del Embajador Fowler. Son alentadoras sus ulteriores conclusiones sobre la posibilidad de tal contacto.

Hemos tomado nota con especial interés de que la industria de los diamantes desea participar en la solución del problema relativo a la identificación de los diamantes que controla la UNITA y que son comercializados en forma ilícita. Como lo dijo el Embajador Fowler, este es un problema fundamental. Esperamos con interés recibir las propuestas concretas que puedan surgir tras sus contactos ulteriores con los representantes de la industria de los diamantes. Esperamos, junto con el Embajador Fowler, que la experiencia adquirida en esta esfera pueda ser útil en otros casos, como en las sanciones relativas a Sierra Leona.

Sr. Burleigh (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como todos sabemos y como bien lo sabe el pueblo de Angola, la guerra en ese país ha durado demasiado tiempo. Lamentablemente, como lo ha demostrado la historia, esta situación continuará mientras la UNITA posea capacidad bélica.

Consideramos que la aplicación eficaz de las sanciones contra la UNITA es un elemento indispensable para que se ponga fin a la guerra. El régimen de sanciones contra la UNITA se ha citado como un conjunto de medidas modelo, centrado directamente en los productos básicos y las actividades que permiten a la UNITA librar la guerra. Estas sanciones no son punitivas. Simplemente tienen por objeto disminuir la capacidad de la UNITA de librar la guerra, contribuyendo así a que se establezcan las condiciones favorables para que se celebre un diálogo político como método para lograr una paz duradera para el pueblo de Angola, así como para que se aliente a la UNITA a reanudar dicho diálogo.

Hasta ahora la UNITA ha logrado evadir la mayoría de las sanciones y, por lo tanto, ha podido seguir siendo agresiva en el campo de batalla. La comunidad mundial, tanto las naciones como los ciudadanos, debe trabajar de consuno para cambiar esta situación. La paz para el pueblo de Angola debe ser nuestro objetivo constante. Las ganancias obtenidas debido al fracaso de las sanciones deben considerarse lo que realmente son: los medios que permiten la continuación de la guerra y el sufrimiento.

Bajo la dirección del Embajador Fowler, del Canadá, se están produciendo cambios. Tienen lugar acontecimientos positivos en relación con nuestros asociados internacionales que nos demuestran que se está afirmando el deseo de aplicar estrictamente las sanciones contra la UNITA. En su calidad de Presidente del Comité de Sanciones contra la UNITA este año, el Embajador Fowler ha demostrado energía y creatividad, lo que ha dado lugar a grandes progresos y ha contribuido a que muchos se percataran, quizá por primera vez, de la ingente importancia de esta empresa.

Ya se han logrado avances concretos. A principios de este verano el Consejo de Seguridad creó dos grupos de expertos para recabar información sobre las violaciones y los responsables de ellas, y recomendará medidas para contribuir a la aplicación de las sanciones. Como lo acaba de indicar el Embajador Fowler, esos grupos pronto comenzarán su labor. El propio Presidente Fowler ha trabajado de manera incansable, al igual que su colega, el Sr. Angell, en la visita a África y Europa que duró varias semanas para investigar diversos indicios y tratar de obtener el apoyo de los dirigentes nacionales a esos esfuerzos.

Los Estados Unidos, por su parte, están dispuestos a trabajar de consuno con todo Estado comprometido con el objetivo común de fortalecer la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas contra la UNITA. En este sentido, mi Gobierno ha tratado de determinar a qué funcionarios superiores de la UNITA se aplican las sanciones específicas en materia financiera y en relación con los viajes; ha promulgado normas mediante las que se imponen penas a los ciudadanos de los Estados Unidos que violen las sanciones previamente mencionadas; ha ofrecido aportar personal para los grupos de expertos y también está tratando de prestar apoyo financiero; y ha procurado constantemente compartir la información de inteligencia sobre las violaciones y los responsables de ellas.

Si bien los vecinos de Angola no son los únicos de los que depende que las sanciones contra la UNITA sean más eficaces, se debe destacar la importancia de su papel. El hecho de que se refuercen cada vez más las fronteras fáciles de atravesar que se utilizan para entregar suministros a la UNITA hace que mejore la situación relativa a la paz y la seguridad de toda la región. Si hoy se permite que quienes obtienen beneficios mediante la entrega de suministros a la

UNITA sigan llevando a cabo sus acciones malévolas, en el futuro ellos ocasionarán muerte y sufrimiento en otros lugares. Debemos trabajar de consuno para poner fin a estas actividades destructivas.

A la luz de lo expuesto, los Estados Unidos acogen con beneplácito el informe que presentó hoy el Presidente Fowler. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que consideren seriamente sus conclusiones y recomendaciones.

Sr. Granovsky (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos al Embajador Fowler su exposición informativa. Reafirmamos que valoramos mucho su labor como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola.

La delegación de la Federación de Rusia expresa profunda preocupación ante la continuación del conflicto armado en Angola. Reafirmamos nuestra conclusión de que la principal responsabilidad respecto de la situación en ese país corresponde a la UNITA, encabezada por el Sr. Savimbi. Consideramos que el principal motivo de esta reciente intensificación de la lucha armada es el hecho de que los dirigentes de la UNITA han obstaculizado en forma deliberada la aplicación de los acuerdos de paz. Estamos convencidos de que no hay más alternativa que un arreglo pacífico. La paz duradera en Angola sólo podrá lograrse mediante la reanudación del proceso de paz.

Opinamos que otro medio adicional de ejercer presión sobre el Sr. Savimbi para que la UNITA vuelva a interesarse en el logro de un arreglo político es aumentar la eficacia del régimen de sanciones. Tomamos nota de que existe un vínculo directo entre las violaciones del régimen de sanciones —cuya investigación se encomendará al grupo de expertos encargado de examinar las violaciones de las sanciones— y la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que se plantea actualmente en la región.

Es desde esta perspectiva que consideramos el informe que nos presentó el Presidente del Comité de Sanciones sobre su viaje a una serie de países europeos y a Argel, a fin de elaborar propuestas para la adopción de posibles medidas encaminadas al logro de una aplicación más eficaz de las sanciones que el Consejo de Seguridad impuso contra la UNITA. Refrendamos el apoyo del Comité a las recomendaciones del Secretario General incluidas en su informe sobre Angola, que figura en el documento S/1999/49, en particular en el sentido de que los Estados deberían proporcionar la información adecuada; el Comité podría examinar la eficacia de las sanciones tras la visita del Presidente a la región; el Consejo de Seguridad podría centrar su atención en los casos de violaciones que se hayan observado; debería mejorarse la supervisión en los puertos y aeropuertos clave; y la Secretaría debería elaborar un informe sobre el tráfico de armas, el abastecimiento de petróleo, la exportación de diamantes y el movimiento de fondos de la UNITA.

En cuanto a las medidas propuestas por el Comité de sanciones para mejorar sus actividades, somos partidarios de que se recuerde a los Estados Miembros la necesidad de que acaten las resoluciones pertinentes del Consejo. Consideramos que está justificada la atención que se presta al suministro ilegal de armas ya que tienen repercusiones sumamente desestabilizadoras sobre la situación del país. Ha llegado el momento de actualizar la lista de dirigentes de la UNITA que están sometidos a restricciones de viaje. Igualmente, todavía no se ha finalizado la elaboración de una lista completa de aeronaves de la UNITA, algo que resulta necesario para que se apliquen eficazmente las sanciones aéreas. Estamos dispuestos a analizar concretamente las cuestiones relativas a la forma de luchar contra la exportación ilegal de diamantes, que es una de las fuentes principales de financiación de la UNITA.

Apoyamos la conducta activa del Presidente del Comité de sanciones y la creativa manera en que se ha planteado el desempeño de sus funciones. Manifestamos la esperanza de que finalmente se establezcan en breve los grupos de expertos encargados de estudiar las violaciones del régimen de sanciones y empiecen a trabajar para que se pueda mejorar más ese régimen.

Sr. Petrella (Argentina): Sr. Presidente: Quisiera agradecerle a usted por convocar esta reunión abierta para escuchar al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, el Embajador Robert Fowler del Canadá. Deseamos agradecer al Embajador Fowler su segundo informe, muy valioso por cierto, y la exposición que nos acaba de hacer.

Resulta claro que la efectividad del régimen de sanciones contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) es un elemento esencial para lograr una paz duradera en Angola. Nos parece que los objetivos propuestos en el viaje han recibido un importante impulso con las recomendaciones formuladas y esperamos que los panelistas hagan el mejor uso de ellas para ayudar al Consejo.

Coincidimos plenamente en la necesidad de elevar al máximo los costos del equipamiento militar de la UNITA para forzarla a la búsqueda de una solución política lo antes posible. La necesidad de que los Estados brinden de buena fe la máxima información posible al Comité de sanciones parece un elemento indispensable a la luz de las consideraciones que formula el Embajador Fowler en su informe, sobre todo en la página 11 del documento que hemos conocido hoy.

Por último, estamos seguros de que las iniciativas del Embajador Fowler serán muy útiles para mejorar la eficacia de otros sistemas de sanciones y, en consecuencia, la eficacia de uno de los instrumentos más valiosos que posee el Consejo de Seguridad para hacer cumplir sus resoluciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a los colegas que han intervenido anteriormente para dar las gracias al Embajador Fowler por su informe muy completo y ciertamente muy instructivo sobre su reciente visita a Europa y Argel.

La situación de Angola ha alcanzado una etapa crítica y se inclina hacia la catástrofe total. Es en este momento crítico en el que la comunidad internacional tiene que mantenerse firme y apoyar al pueblo angoleño. A mi delegación le satisfizo especialmente la declaración que formuló sobre Angola la Presidencia de la Unión Europea durante la visita del Embajador Fowler, en la que la Unión Europea se comprometió a ayudar a todos los Estados de África a aplicar plenamente el régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad contra la UNITA.

A este respecto, pedimos a nuestros socios europeos que cooperen muy estrechamente con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) en los esfuerzos que realizan para solucionar pacíficamente el conflicto angoleño. En la declaración que se formuló durante la reunión de la OUA celebrada en Argel los países miembros de la OUA se comprometieron plenamente a resolver pacíficamente los conflictos que existen en África con el fin de encauzar al continente por la vía de la paz, el progreso y el desarrollo. Se necesita el apoyo de la comunidad internacional.

Mi delegación está de acuerdo con el Presidente del Comité de sanciones en que sus recomendaciones sustantivas, que nosotros apoyamos totalmente, deben ser examinadas por los grupos de expertos antes de que sean objeto de un examen detenido por el Consejo de Seguridad. Pensamos que esto permitirá aclarar mejor la situación para que los miembros del Consejo puedan comprender mejor las cuestiones de que se trata. Esperamos con interés la constitución de los grupos de expertos para que puedan empezar a trabajar lo antes posible.

Agradecemos que las medidas relacionadas con los mercenarios también se hayan discutido con los Estados Miembros interesados. Deseamos recordar a esos Estados Miembros que algunos de sus ciudadanos siguen ayudando a la UNITA actuando como pilotos o asesores, impidiendo así la eficacia de las sanciones contra la UNITA y prolongando con ello la agonía y el sufrimiento de los inocentes civiles angoleños.

Como he dicho anteriormente, mi delegación está de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el informe, especialmente en lo que respecta a la apremiante necesidad de que la comunidad de donantes proporcione generosamente ayuda financiera y material a la SADC y a los países limítrofes de Angola en los esfuerzos que despliegan para aumentar y reforzar la capacidad regional para aplicar y vigilar las sanciones impuestas por el Consejo a la UNITA. También compartimos la preocupación que ha manifestado el Presidente en cuanto a la posibilidad de que entren en el mercado del África central y meridional, o caigan en manos de la UNITA, armamentos de calidad inferior a las normas de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que sean vendidos o de otra forma enajenados por nuevos miembros de esa alianza. Abrigamos la sincera esperanza de que la OTAN examine esta cuestión con seriedad.

Mi delegación acoge con agrado la intención de la Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes de incluir la cuestión de Angola como uno de los temas que se ha de examinar en el Congreso mundial sobre los diamantes y de invitar al Presidente del Comité de sanciones sobre Angola que haga uso de la palabra en dicho Congreso, que se celebrará en Amberes en julio del año próximo. Confiamos en que para entonces los grupos de expertos hayan terminado su labor.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): La delegación de China agradece a la delegación de Malasia por haber convocado esta importante reunión.

La delegación de China también da las gracias al Embajador Fowler por su detallada exposición informativa;

por haber realizado dos visitas a los países involucrados y a toda la región con el fin de celebrar intercambios de opinión con las partes interesadas en la cuestión de Angola, y por presentar un informe detallado e informativo. Aprovecho la oportunidad para expresar nuevamente nuestros agradecimientos a él y a sus colegas por su labor eficiente e innovadora.

La situación en Angola ha empeorado en los últimos días. La lucha entre el Gobierno y los rebeldes se está intensificando. La situación humanitaria es la peor que se ha visto en los últimos años y preocupa considerablemente a la comunidad internacional. Se han hecho varios llamamientos a la comunidad internacional, y el Consejo de Seguridad en particular, para que tomen medidas que impidan un empeoramiento de la situación en Angola y contribuyan a una pronta solución del conflicto.

La comunidad internacional está ampliamente de acuerdo en que la UNITA es la parte que tiene la responsabilidad principal de esta situación. La UNITA se negó a cumplir los compromisos contraídos en el Protocolo de Lusaka. Utiliza los diamantes que se producen en las zonas que están bajo su control para subvencionar el tráfico ilegal de armas. Ha realizado numerosos actos de provocación, ha lanzado ataques y ha matado civiles. Hasta ha llegado a atacar al personal humanitario de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es lógico que la comunidad internacional tenga que condenar y sancionar a la UNITA.

Lamentablemente, sin embargo, por una u otra razón las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA nunca se han aplicado eficazmente. Lejos de haber disminuido, la libertad de acción de la UNITA se ha acrecentado. La cantidad de armas de la que dispone ha aumentado en lugar de disminuir. Su actitud se ha hecho más firme, no más conciliadora. Esto sólo puede ser motivo de preocupación y de reflexión.

Hacemos un llamado a las partes interesadas para que apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad tanto en su letra como en su espíritu y para que dejen de suministrar armas o cualquier otro tipo de asistencia a la UNITA. Apoyamos la propuesta del Embajador Fowler de fortalecer el régimen de sanciones. Esta es la primera propuesta amplia y enérgica que se ha hecho desde el comienzo del conflicto en Angola. Esperamos que la propuesta se apruebe en el Consejo de Seguridad tras un amplio debate y que se aplique lo antes posible.

Al igual que otros países, China cree que el fortalecimiento de las sanciones contra la UNITA no es un objetivo en sí mismo, sino un medio para crear las condiciones necesarias a fin de lograr una solución política de la cuestión de Angola. Abrigamos la esperanza de que la comunidad internacional trabaje de consuno y coordine sus acciones para que el régimen de sanciones fortalecido convenza a la UNITA de que deponga las armas lo antes posible, cese las hostilidades e inicie pronto el camino de la reconciliación nacional. Abrigamos también la esperanza de que la cuestión de Angola se resuelva totalmente en un futuro cercano.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de China las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: le doy las gracias por haber organizado esta reunión. Comparto el aprecio de mis colegas hacia el Presidente del Comité de sanciones para Angola por su excelente exposición. Creo que es adecuado que celebremos el trabajo, el tiempo y el espíritu que el Embajador Fowler y su equipo han dedicado a este tema.

No sólo es correcto que el Consejo haga todo lo posible por mejorar y fortalecer la aplicación y la imposición de las sanciones contra la UNITA, sino que también es parte integrante de las medidas que debemos tomar como Consejo para apoyar a los Gobiernos legítimos de África, algo a lo que creo que deberemos dedicar más tiempo. En África es muy frecuente que la oposición política se exprese sólo a través de la fuerza armada y debemos conseguir el apoyo internacional tanto para los gobiernos legítimos en su lucha contra los rebeldes como para la expresión democrática de la oposición política. Este tema de las sanciones contra la UNITA debería llevarnos a un debate más amplio sobre lo que hacemos en general en el continente africano para impulsar aún más la difusión de la expresión democrática.

El Reino Unido coincide con muchas de las recomendaciones que el Presidente Fowler, como lo llamó mi colega de los Estados Unidos, hace en el informe que presentó al Consejo, creo que quizás necesitamos un poco de autocracia en este tema. Muchas de estas recomendaciones pueden ponerse en vigor ahora y exhortamos al Comité de sanciones y a los Estados Miembros a que lo hagan de inmediato. El Reino Unido en especial coincide en que debe haber una mayor coordinación internacional entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas y que los compradores extranjeros de diamantes con licencia deberían colaborar con el Consejo en la creación de medidas prácticas que

limiten el acceso de los diamantes de la UNITA al mercado mundial de diamantes.

Nos complace la declaración de la Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes de 5 de julio de 1999, en la que exhorta a sus miembros a abstenerse de adquirir diamantes de Angola sin certificado de origen. La cooperación de la industria de los diamantes es esencial si queremos reducir los ingresos de la UNITA que provienen de los diamantes. También coincidimos en que el Gobierno de Angola debe tomar medidas para crear certificados de origen más eficaces que los que existen en la actualidad y coincidimos en que la violación de las sanciones debe ser un delito en todos los Estados Miembros, con el fin de disuadir a quienes quieran enriquecerse a expensas de los indefensos.

Algunas de las recomendaciones pendientes exigirán, obviamente, un mayor estudio de parte de los grupos de expertos establecidos por la resolución 1237 (1999) para investigar las violaciones de las sanciones contra la UNITA. El Reino Unido espera con interés el informe definitivo de esos grupos, que servirá de base para que el Consejo examine nuevas medidas contra la UNITA. Para apoyar el trabajo de estos grupos de expertos el Reino Unido está dispuesto a aportar la cantidad de 300.000 dólares para un fondo fiduciario en caso de que sea necesario financiar la labor del grupo de expertos.

Finalmente, tengo dos preguntas para el Embajador Fowler. En primer lugar, después de la creación de los grupos, ¿cuáles prevé que serán las próximas medidas del Consejo y del Comité de sanciones para hacer cumplir más eficazmente el régimen de sanciones, o simplemente estamos esperando los resultados de los grupos? En segundo lugar, ¿qué planes tiene de visitar otros Estados que están vinculados con el comercio de diamantes?

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dejammet (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, le doy las gracias por haber convocado esta reunión, y me uno a todos los que ya han expresado sus felicitaciones y su aliento al Embajador Fowler por las iniciativas, muy oportunas, que ha emprendido este año.

En términos generales, creo que lo que él ha hecho, esto es, recorrer las regiones afectadas por la aplicación del régimen de sanciones, es una iniciativa totalmente razonable. Ya en el pasado, un miembro del Consejo que era entonces Presidente del Comité de sanciones sobre Sierra Leona, el Embajador de Suecia, tuvo la misma idea. Creo que se trata de una experiencia sumamente útil y que sería conveniente que otros presidentes de comités de sanciones siguieran el ejemplo del Embajador Fowler. Ese recorrido permite no solamente tener una visión mucho más realista de la forma en que se aplica un régimen de sanciones y de su impacto en la región afectada, sino que también hace posible que el trabajo del Consejo de Seguridad se lleve a cabo de manera más concreta y, así lo esperamos, más positiva. Por lo tanto, no puedo sino subrayar una vez más que las iniciativas del Presidente del Comité de sanciones en ese sentido han sido muy bien acogidas.

También estoy de acuerdo con el interés del Embajador Fowler en recordarnos los hechos y en recordar periódicamente a los miembros del Consejo de Seguridad la dimensión del desastre humanitario provocado por la guerra en Angola. Debemos tener presentes esas cifras, debemos tener muy presente su magnitud cuando comparamos la labor del Consejo de Seguridad sobre este tema con la relativa a otras crisis, en particular las europeas.

Pienso también que debemos adherirnos a la filosofía que expone el Embajador Fowler cuando nos dice que si se quiere restablecer los medios para alcanzar una paz razonable es preciso reducir —si no se quiere excluir toda posibilidad de discusión—, la maquinaria de guerra de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), y sabemos que para ello hace falta disminuir los recursos materiales y económicos de la UNITA, y a partir de ahí volver a la idea de las sanciones.

Pienso, en fin, que es necesario apreciar el realismo con que el Embajador Fowler llevó a cabo su misión. Hizo dos viajes, en los que quiso, de manera muy concreta, muy simple y muy lógica, ver lo que podía hacerse para lograr que las sanciones funcionen y que disminuya así la capacidad militar de la UNITA, que actualmente impide a Angola retomar el camino de la paz y el desarrollo económico.

En esta esfera, no puedo menos que destacar el interés que revisten todas las recomendaciones hechas por el Embajador Fowler. En particular, quiero hacer hincapié en la recomendación 19, que se refiere al comercio de diamantes, ya que se trata de lo que da fuerza a la guerra que lleva a cabo la UNITA. Pienso que las entrevistas y las conversaciones celebradas por el Embajador Fowler con los responsables de ese comercio son muy útiles. Es innegable que hay que hacer más rigurosos los controles, reglamentar las operaciones de ese comercio y, sobre todo, insistir en la gran importancia que tienen los certificados de origen. Estas

son recomendaciones simples y directas. El gran mérito del Embajador Fowler es no solamente el de haber presentado toda esta labor al Consejo de Seguridad, sino también el de haber hablado ya de ello sobre el terreno. Abrigamos la esperanza de que los responsables de ese comercio, que en sí mismo es legítimo, actúen de manera que no se produzcan desviaciones y que, gracias al establecimiento de un sistema de certificados de origen más concreto y más serio, puedan verdaderamente secarse las fuentes que proveen de ingresos a la UNITA. En esta esfera hay, pues, mucho interés en que se sigan estrictamente las recomendaciones del Embajador Fowler.

Por nuestra parte, ya hemos señalado que apoyaremos plenamente los esfuerzos de los grupos de expertos que ha de establecer el Embajador Fowler. Estamos muy dispuestos a responder a una eventual petición de presentación de candidatos para el nombramiento de expertos y, como ya lo hemos dicho, estamos también dispuestos a contribuir materialmente al trabajo de dichos grupos.

Pienso asimismo —y esa es mi conclusión— que debemos regocijarnos por la acogida que se ha brindado a las propuestas del Embajador Fowler en la subregión, en la reunión de la Organización de la Unidad Africana y entre los países africanos. Eso es muy meritorio, ya que se sabe hasta qué punto algunos de los países africanos que se declaran dispuestos a participar en este fortalecimiento del régimen de sanciones se encuentran en una situación de penuria económica, lo cual hace que sus esfuerzos sean aún más valiosos. Creo que hay que apoyarlos enérgicamente, porque lo que se haga a propósito de Angola servirá de ejemplo y, además, de práctica; hay que recordar igualmente el efecto muy pernicioso que tuvo el tráfico de diamantes sobre la crisis de Sierra Leona. Así, todo lo que pueda hacerse y todo lo que pueda obtenerse gracias al trabajo del Embajador Fowler, al apoyo que le dé el Consejo de Seguridad y a la acogida favorable que le han brindado ya los países africanos en lo que respecta a Angola, tendrá, a mi criterio, el valor de práctica para otras regiones en crisis, como Sierra Leona.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Jagne (Gambia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por haber organizado esta sesión abierta de información, que constituye un paso adelante en el camino que conduce a una mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad.

Mi delegación se une a los oradores que me han precedido para expresar su sincero reconocimiento al Embajador Fowler y a toda la delegación canadiense por haber dado nueva vida al Comité de Sanciones sobre Angola, nombre que resulta inapropiado, como ya lo ha dicho el Embajador Fowler. Como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, el criterio práctico que ha aplicado el Embajador Fowler a la cuestión de las sanciones ha dado un nuevo sentido de dirección y propósito a ese Comité. Aplaudimos su dinamismo, sinceridad, decisión, valor y liderazgo efectivo para hacer renacer el interés en la guerra civil de Angola y para estudiar la forma de que las sanciones sean más eficaces para que puedan lograrse los resultados deseados.

El pueblo de Angola ha sufrido ya demasiado tiempo, y ahora es el momento de renovar nuestro compromiso colectivo de poner fin a este prolongado conflicto. Como ha dicho el Embajador Fowler, este es un tema sobre el cual el Consejo se expresa con una sola voz. Como tenemos la misma opinión sobre esta cuestión, opinamos que con una decisión renovada podremos sin duda tener éxito en apagar uno de los focos de tensión más candentes del continente africano. Esperamos también con interés el establecimiento de los grupos de expertos.

Pero, en última instancia, la declaración del Embajador Fowler durante el 70º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, lo dice todo:

> "Los Estados africanos no son en modo alguno los únicos que deben respetar y aplicar las sanciones contra la UNITA. Hay que tener en cuenta tanto la oferta como la demanda ... Los Estados africanos no compran los diamantes de la UNITA, tampoco fabrican tanques o vehículos blindados para el transporte de tropas o las grandes cantidades de munición para armas pesadas que utiliza el Sr. Savimbi, pero son los Estados africanos quienes determinarán en gran medida, a través de sus acciones, el fracaso o el éxito de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA. Y son obviamente los Estados africanos los que soportarán las consecuencias del fracaso." *(S/1999/829, apéndice I, pág. 9)*

Tenemos la ferviente esperanza de que otros miembros de la comunidad internacional, en particular los miembros del Consejo, sigan el buen ejemplo de la delegación del Reino Unido y hagan aportaciones generosas de fondos para que esos grupos puedan cumplir su labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Gambia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera ante todo unirme a mis colegas y agradecer al Sr. Fowler su exposición e informe amplio sobre el viaje que efectuó a Europa y Argelia en relación con la aplicación de las sanciones impuestas contra la UNITA.

El Embajador Fowler se ha esforzado mucho por encontrar formas de mejorar la aplicación de las medidas impuestas contra la UNITA. Su contribución personal a la labor del Comité de sanciones ha sido muy innovadora y, a mi juicio, vital para la paz y el desarrollo de Angola.

Sus recomendaciones son serias, reflejan un entendimiento perfecto de los objetivos del Comité de sanciones y crean una base sólida para la paz en Angola. Incluso creo que la calidad, la creatividad y la amplitud de su informe obligan de alguna manera al Consejo a lograr que las sanciones sean más efectivas.

En junio del año pasado, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1173 (1998), en la que condenó a los dirigentes de la UNITA y los consideró responsables de la crisis actual porque no habían cumplido las obligaciones estipuladas en el Protocolo de Lusaka. En esa misma resolución, el Consejo impuso sanciones financieras contra la UNITA y adoptó medidas para limitar sus contactos oficiales y el comercio que pudiera beneficiar a sus dirigentes, con la esperanza de influir en la actitud de la UNITA.

A pesar de esta enérgica medida adoptada por el Consejo de Seguridad, empeoró la situación en Angola. La UNITA recuperó el control de varias localidades y puso de manifiesto su fuerza militar. El Brasil lamenta profundamente que después de años de esfuerzos por restablecer la paz, Angola sufra de nuevo las consecuencias de una guerra civil. El Gobierno de Angola merece que la comunidad internacional le preste un firme apoyo en estos momentos críticos. El pueblo de Angola necesita la paz.

Pienso que un paso esencial en el camino de la paz es aplicar las recomendaciones del informe presentado por el embajador Fowler, sobre todo porque así se indicaría claramente a Savimbi que su única alternativa es deponer las armas y aceptar las obligaciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

Esta es la razón por la que mi delegación apoya todas las recomendaciones contenidas en el presente informe. Estamos seguros de que los grupos, tal como se han concebido, contribuirán a aplicar esas recomendaciones y a fortalecer el régimen de sanciones contra la UNITA. Además, nos alientan especialmente las noticias de que los Gobiernos, las organizaciones internacionales y los representantes de la industria de los diamantes están dispuestos a apoyar los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para poner fin al conflicto en Angola.

Por último, espero que en esta reunión se aprueben, con el pleno apoyo del Consejo de Seguridad, las recomendaciones del informe del Embajador Fowler, porque ello sería un avance en el camino hacia la paz en Angola.

Sr. Dangue Réwaka (Gabón) (*habla en francés*): Quiero agradecerle, Sr. Presidente, que haya tenido la iniciativa de convocar la presente reunión. La delegación del Gabón apoya los esfuerzos desplegados por el Sr. Fowler, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, para aumentar la eficacia de las sanciones impuestas contra la UNITA. Quiero asegurarle una vez más que mi delegación cooperará plenamente con el cumplimiento de su mandato.

Esperamos con impaciencia las conclusiones y recomendaciones de los grupos establecidos en virtud de la resolución 1237 (1999). Debe hacerse todo lo necesario para que el pueblo de Angola pueda disfrutar de nuevo de la paz y la concordia y dirigir sus esfuerzos al desarrollo económico y social de su país.

Compartimos la opinión expresada por el Sr. Fowler en el párrafo 23 de su segundo informe (S/1999/829), de fecha 28 de julio de 1999, presentado al Consejo. Al igual que él, estamos convencidos de que el conflicto que ha devastado a Angola durante más de dos decenios sólo puede terminar a través del diálogo político y no con la fuerza de las armas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Gabón por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Buallay (Bahrein) (*habla en árabe*): Quisiera primero felicitarlo, Sr. Presidente, por convocar esta sesión pública en el marco de las gestiones que realiza el Consejo de Seguridad para mantener informados a otros miembros de la labor del Consejo, con miras a asegurar su transparencia. Mi delegación quiere expresar su agradecimiento al Embajador Fowler, Presidente del Comité del Consejo de

Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola.

Quisiera formular una pregunta al Embajador Fowler sobre una cuestión que concierne al Comité, la del tráfico de armas. ¿Cómo puede controlarse? Las fábricas de armas trabajan día y noche. Además, se plantea la cuestión del comercio de armas. En ocasiones se trata de un conflicto civil y las armas se venden dentro del país. ¿Cómo podemos detener este comercio letal? Por supuesto, en Angola esta cuestión también está relacionada con el comercio de diamantes. El conflicto en Angola se ha prolongado durante 20 años. Por supuesto que se obtienen grandes sumas de dinero con el tráfico de armas, y al mismo tiempo esto supone un tráfico en vidas humanas. Parece que el comercio de armas es una actividad más lucrativa que ninguna otra.

Mientras continúe sin remitir el tráfico de armas no se puede hablar de la desmovilización de combatientes en Angola y otros lugares, de la reinserción de esas personas en la sociedad civil, del regreso de los refugiados o de la reconciliación nacional. La UNITA nunca se habría atrevido a violar el régimen de sanciones si no hubiera contado con apoyo exterior. El tráfico de armas genera mucho dinero.

Dicho esto, también deseo formular algunas preguntas al Embajador Fowler sobre la labor de este importante Comité. ¿Planteó el Embajador Fowler la cuestión de la cooperación a todos los Gobiernos y órganos con los que celebró reuniones? ¿Debatió las relaciones entre ellos y los grupos de expertos? ¿Ha recibido alguna confirmación por escrito de las organizaciones sobre la manera en que van a cooperar con los grupos de expertos? ¿Ha hablado con algunos Gobiernos sobre la manera en que sus empresas están violando las sanciones contra la UNITA? ¿Se han celebrado conversaciones sobre el castigo de los responsables de haber violado las sanciones? A juicio del Embajador Fowler, ¿cómo podría el Consejo de Seguridad hacer frente a esos Estados y empresas cuando existan pruebas de que están violando las sanciones contra la UNITA?

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Bahrein las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Türk (Eslovenia) (*habla en inglés*): Desearía acoger con beneplácito la convocatoria de esta sesión. Consideramos que es importante que el Consejo de Seguridad se reúna y debata varias cuestiones en sesión pública. En especial, celebramos esta transición de las reuniones de información sobre temas concretos a debates sobre cuestiones relacionadas con situaciones específicas. Creo que la reunión de hoy es una novedad muy positiva y esperamos que se repita en los próximos meses.

También deseo felicitar al Embajador Fowler por su informe y expresarle el agradecimiento especial de mi delegación por su ardua labor y su enfoque innovador, un enfoque que desarrolló al abordar la cuestión de las sanciones contra la UNITA.

No quiero añadir nada más a los comentarios realizados por varios miembros del Consejo sobre el objetivo y la naturaleza de las sanciones ni sobre la necesidad de lograr que las sanciones sean eficaces. Creo que ha quedado muy claro. También está claro que las sanciones son un instrumento importante, cuyo fin es ayudar en los esfuerzos por detener la guerra en Angola y lograr que las negociaciones de paz tengan éxito. Desearía formular algunas observaciones sobre las sanciones y sobre algunas cuestiones que cabe plantearse al leer el muy interesante informe del Embajador Fowler.

Creo que una de las ideas que surgen es que es imposible pasar por alto que en el pasado la aplicación de las sanciones corrió la misma suerte que los esfuerzos por aplicar el Protocolo de Lusaka. Las sanciones son un importante instrumento político, pero son sólo uno de una serie de instrumentos políticos y comparten el destino del enfoque político general con respecto a una situación determinada. Creo que es algo que conviene tener en cuenta.

En segundo lugar, considero que cada régimen de sanciones es único y hay que ser prudentes a la hora de generalizar utilizando como base la experiencia con un régimen de sanciones determinado. El contenido de las medidas varía mucho. El nivel de control de los gobiernos sobre las actividades prohibidas no es el mismo en los diferentes regímenes de sanciones. La pertinencia de la información recabada y de otros factores varía de una situación a otra. Por citar un ejemplo, las prohibiciones de vuelos contra un Estado pueden ser menos difíciles de imponer que, pongamos por caso, la prohibición de la venta de diamantes. Hay diferencias intrínsecas, y creo que el Consejo tiene que prestar mucha atención para comprender y apreciar plenamente esas diferencias y, por supuesto, para reconocer la necesidad de realizar esfuerzos adicionales cuando surjan nuevas dificultades.

No obstante, hay un denominador común en todos los esfuerzos por aplicar los regímenes de sanciones. La cooperación de los Estados es vitalmente importante. Los Estados deben cooperar con el Consejo de Seguridad, con

sus comités de sanciones. Como dijo el Embajador Andjaba, algunos Estados pueden necesitar una ayuda especial para garantizar que su cooperación sea suficientemente efectiva. Sin duda son cuestiones que precisan propuestas innovadoras, como las realizadas por el Embajador Fowler, pero también necesitan un compromiso y persistencia firmes por parte del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en general.

Damos las gracias al Embajador Fowler por sus recomendaciones, que considero que suponen otra innovación importante para los métodos de trabajo del Consejo. Apoyamos muchas de esas recomendaciones, aunque hay algunas que, a nuestro juicio, precisarán más estudio y debate. Tengo entendido que las debatirán los grupos de expertos y el Comité de sanciones. También estoy de acuerdo con el Embajador Andjaba, quien habló sobre la posibilidad de que el Consejo celebrase un debate más detallado sobre algunas de esas recomendaciones en una fase posterior. Creo que los miembros del Consejo deben ser plenamente conscientes y participar plenamente en el proceso de adaptación y ejecución de esas recomendaciones. Considero razonable que esas recomendaciones sean analizadas posteriormente en el Consejo de Seguridad.

Quisiera mencionar sólo dos ejemplos, aunque podría haber más. Por lo que respecta a las posibles mejoras en la esfera de la vigilancia de las fronteras, las Naciones Unidas han adquirido experiencia en esta esfera en regímenes de sanciones anteriores. Pienso que sería interesante comprobar en qué medida pueden ser útiles esas experiencias para desarrollar nuevos enfoques sobre la UNITA sobre la base de las recomendaciones del Embajador Fowler. Creo que las cuestiones relacionadas con la industria y el comercio de diamantes son muy novedosas para el Consejo de Seguridad. Quizá la ejecución de esas recomendaciones precise una participación más constante del Consejo de Seguridad.

Hay otras cuestiones de este tipo, y aunque no deseo dar una lista amplia en estos momentos, considero que es necesario que el Consejo de Seguridad participe de manera más directa en el debate y la adaptación de esas recomendaciones.

Finalmente, creo que sería adecuado decir algunas palabras sobre la futura función de la Secretaría. Cualquier ampliación de las demandas sobre las políticas de sanciones supone una carga adicional para la Secretaría. Todos sabemos que la Secretaría trabaja en varios comités de sanciones con recursos extremadamente limitados. Creo que a medida que elaboremos el nuevo enfoque deberemos tener en cuenta las necesidades muy legítimas de la Secretaría y prestar una atención renovada a las posibles mejoras y ampliaciones a ese respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Eslovenia las amables palabras que me ha dirigido.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Malasia.

Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Embajador Fowler, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, por la información amplia que ha presentado sobre la labor del Comité, del cual tengo el honor de ser uno de los Vicepresidentes. Como han hecho otros miembros, acogemos con beneplácito la reunión abierta de información sobre un tema de tanto interés para todos los Miembros de la Organización. A Malasia le complace especialmente que esta reunión abierta de información se celebre bajo su Presidencia. Felicitamos al Presidente Fowler por sus dos prolongadas visitas al extranjero —a África y Europa— para dar a conocer la labor del Comité, que, a nuestro juicio, es importante.

Malasia apoya firmemente los esfuerzos desplegados por el Presidente del Comité en relación con la cuestión crítica del aumento de la eficacia de las sanciones contra la UNITA. Estamos plenamente de acuerdo con la observación del Presidente de que las sanciones no tienen intención ni carácter punitivo, sino de que su finalidad es crear las condiciones propicias para reanudar el diálogo político que permita dar una solución duradera al conflicto. En este sentido, creemos que se necesitan medios nuevos y radicales. El Comité y el Consejo seguirán evaluando la voluntad que demuestre la UNITA de iniciar un diálogo político y celebrarán deliberaciones sobre las sanciones. Seguimos opinando que los únicos medios de resolver el conflicto y restablecer la paz son el diálogo, la avenencia y la flexibilidad, y no la continuación de los enfrentamientos militares.

Es un secreto a voces que, hasta ahora, las sanciones contra la UNITA han tenido repercusiones limitadas. Es evidente que deben tomarse medidas más efectivas que abarquen los aspectos del problema relacionados con la oferta y la demanda, como lo ha indicado el Presidente Fowler en su informe. Esa es la razón por la que el Presidente del Comité viajó no sólo a África, sino también a Europa. En su calidad de Presidente del Comité, el Embajador Fowler ha propuesto un conjunto de 19 medidas para fortalecer la labor del Comité. Sus recomendaciones merecen que el Consejo las examine atentamente y reflexio-

ne sobre ellas. Nos parece especialmente interesante su Recomendación 17, es decir, que se invite a la Organización Mundial de Aduanas a colaborar con el Comité de sanciones y sus grupos de expertos en la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo. Si esa recomendación se aplica, constituirá un instrumento muy efectivo.

Complace a mi delegación el hecho de que el Embajador Fowler pudiera hacer uso de la palabra en el 70º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrado en Argel, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993). Ello demuestra la seriedad con que los países africanos abordan esa cuestión. Esa seriedad se refleja también en el proyecto de decisión aprobado por el Consejo de Ministros de la OUA en el que se reitera el firme apoyo de esa organización a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se insta a todos los Estados miembros de la OUA a que trabajen de manera incansable para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones contra la UNITA.

El Consejo de Seguridad está decidido a desempeñar el papel que le corresponde para aumentar la eficacia de las sanciones.

A este respecto, en su resolución 1237 (1999), el Consejo de Seguridad decidió establecer dos grupos de expertos para reunir información sobre las fuentes y los métodos de las violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo contra la UNITA y recomendar medidas para poner fin a esas violaciones y mejorar la aplicación de las sanciones. Esperamos con interés el pronto establecimiento definitivo de los grupos de expertos, así como sus informes provisionales.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Daré a continuación la palabra una vez más al Embajador Fowler para que responda a algunas de las observaciones y preguntas que se le plantearon y quizá para que formule algunas observaciones finales, si así lo desea.

Sr. Fowler (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco sinceramente a usted y a todos los colegas del Consejo las amables palabras que nos han sido dirigidas a mí y a mi delegación por la tarea que estamos realizando. No podríamos llevarla a cabo si no contáramos con el gran apoyo del Consejo. El aliento que usted nos ha dado hoy y en muchas ocasiones anteriores nos ha impulsado a continuar avanzando. Considero que ese aliento debería enviar un mensaje firme sobre nuestra intención colectiva. Les doy las gracias por esto a todos los miembros.

Deseo señalar que la base de gran parte de nuestra labor es el informe que presentó el Secretario General el año pasado sobre las causas de los conflictos y la promoción de una paz duradera en África (S/1998/318), que considero es una de las innovaciones más grandes realizadas por el Consejo en muchos años. De hecho, el Canadá no era miembro del Consejo en ese entonces y no puede considerarse parte en esa excelente iniciativa. En gran medida ese informe mostró la realidad y proporcionó el marco en el que estamos trabajando.

Sr. Presidente: No he ocultado el hecho de que deseaba que se me asignara esta función cuando fuimos elegidos para ocupar un puesto en el Consejo, ya que estamos firmemente convencidos de que si realmente queremos encarar las causas de los conflictos en África, probablemente sería muy útil comenzar por el Sr. Savimbi. La UNITA ha tenido una influencia desestabilizadora en todo el territorio del África central y meridional durante decenios, y opino que realmente nos corresponde a los miembros del Consejo poner fin a esta situación de la mejor forma posible. Me pareció que eso era algo muy bueno que se podía hacer al ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad.

Muchos colegas han sugerido que algunas de las recomendaciones que hemos realizado pueden aplicarse ahora o a la brevedad. Estoy totalmente de acuerdo, y nuestra intención es comenzar a trabajar de inmediato en el Comité de sanciones para presentar recomendaciones al Consejo, a fin de que adopte medidas concretas cuando sea necesario. En otras palabras, consideramos que no tenemos la obligación de esperar a que transcurran los seis meses, ni a que los grupos de expertos presenten informes, ni a que tenga lugar cualquier otro acontecimiento. Si algo es correcto y vale la pena llevarlo a cabo, recomendaremos que se haga. Algunos colegas —el Embajador Andjaba y el Embajador Türk, entre otros— han sugerido que hay otras cuestiones que es preciso abordar, no sólo en los grupos de expertos, sino también en el Consejo, a fin de asegurar que tengamos una idea clara acerca de lo que queremos hacer exactamente y del modo en que queremos hacerlo. Esto llevará más tiempo, y examinaremos estas cuestiones cuando proceda.

Muchos colegas han hablado acerca de los grupos de expertos y han preguntado cuáles eran mis intenciones y cómo actuaríamos. Tengo la intención de dirigirme por

escrito a los miembros del Consejo esta tarde para recomendar los 10 nombres que propondré. Definiré las funciones concretas de cada una de esas 10 personas, presentaré una breve síntesis del curriculum vitae de cada una y, mediante un procedimiento de aprobación tácita, solicitaré el acuerdo de los miembros. Sr. Presidente: Una vez que los miembros hayan alcanzado un acuerdo —espero que en un plazo muy breve— simplemente le escribiré a usted, teniendo presente que quizá el Presidente sea otro en el momento en que se escriba la carta, y sugeriré que se distribuya un documento adecuado en el que figure la lista de los miembros de los grupos de expertos y se exprese que comenzarán su labor de inmediato. Tengo la intención de enviar muchos documentos a esos 10 miembros de los grupos, a fin de que puedan examinar el tema en agosto, celebrar una reunión de tres días de duración de los miembros de los grupos a fines de agosto, así de como ayudarlos a establecer un plan de trabajo para los seis meses y a organizar una serie de reuniones aquí y en otros lugares, desde luego también en África. De hecho, posteriormente habrá una reunión final y prolongada para elaborar el informe a comienzos del año próximo. Esas son mis intenciones con respecto a los grupos de expertos y, por lo tanto, creo que estamos concluyendo los preparativos. Sólo estamos esperando que se nos den algunos detalles en relación con algunas personas, y espero obtenerlos a la brevedad.

Con respecto a las propuestas hoy presentadas, tanto el Embajador Burleigh como el Embajador Granovsky hablaron acerca de la necesidad de actualizar la lista de las personas nombradas con sujeción a las sanciones específicas relativas a las transacciones financieras y los viajes. Debo admitir que considero que eso es totalmente acertado; probablemente debería haberlo incluido en nuestro informe. Escuchamos ese tipo de preguntas durante nuestros viajes, por ejemplo, se mencionó el nombre de una persona determinada y se preguntó por qué no se hallaba en nuestra lista. Creo que una de las primeras medidas que he de tomar es pedir a los grupos de expertos que examinen esas listas para asegurarnos de que nuestra selección sea lo más amplia posible y de que se incluya a todas las personas que deben figurar en ellas, así como para continuar alentando a todos los países a que tomen la misma medida que, como lo indicó el Embajador Burleigh, tomó el Gobierno de los Estados Unidos, a saber, imponer penas muy concretas a quienes ayudan a violar las sanciones.

El Embajador Greenstock planteó un par de preguntas relacionadas con el hecho de que será imprescindible una estrecha cooperación con la Secretaría. Por supuesto, estoy completamente de acuerdo con él. Cooperaremos muy de cerca con el Sr. Stephanides y con sus colegas en el Departamento de Asuntos Políticos y con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para asegurar —lo ideal sería mediante la presencia continuada de las Naciones Unidas en Luanda— que estemos en estrecho contacto con el Gobierno de Angola en lo que respecta a todas estas cuestiones y que dicho Gobierno esté informado de lo que hacemos, por qué lo hacemos y cómo lo hacemos, así como para que nos informe sobre lo que está sucediendo en el terreno. Sobre todo, en la medida en que estamos tratando de controlar las armas que se ponen a disposición de la UNITA, tenemos que estar muy al corriente de qué armas dispone la UNITA y de qué armas encuentra sobre el terreno, así como de cuestiones semejantes.

El Embajador Greenstock también ha preguntado sobre otros viajes y sobre qué intenciones concretas tengo sobre esos viajes. Supongo que debo señalar que mi Gobierno tenía la impresión de que la elección como miembro del Consejo de Seguridad significaba que yo estaría sentado en torno a esta mesa ocupándome de importantes cuestiones geoestratégicas y cuando anuncié las intenciones que tenía para mis vacaciones me dijeron, “¿Pero bueno, qué hacía en mayo y julio de este año y por qué quiere tomarse vacaciones ahora?”. Hablando ahora en serio, el Gobierno del Canadá no podría haber apoyado más nuestros esfuerzos en relación con las sanciones y quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a mi propio Gobierno su constante apoyo.

Mi intención es permanecer muy cerca de esta mesa y de los grupos de expertos y trabajar con ellos. Habrá que hacer muchos viajes. En concreto, hay varios países del África central y oriental que no pude visitar, pero espero que los grupos de expertos organicen visitas a dichos países. Hay otros países de Europa oriental que habría que visitar en relación con nuestra preocupación acerca de las armas que le llegan a la UNITA. Habrá otras visitas y es posible que yo haga algunas de corta duración. Pero fundamentalmente estaré trabajando con los grupos y sus miembros serán los que hagan los nuevos viajes e investigaciones.

El Embajador Buallay también preguntó sobre el tráfico de armas en general y sobre qué podemos hacer para regularlo mejor. Creo que no puedo pensar en ninguna otra cuestión que repercuta más en la paz y la seguridad y en nuestro mandato fundamental. El tráfico lícito e ilícito de armas —pequeñas, de mediano calibre y de otro tipo— es un problema inquietante y complejo y hay varias iniciativas en marcha. El Secretario General Adjunto Dhanapala está poniendo en práctica una serie de ideas interesantes relacio-

nadas con esta cuestión. La Unión Europea ha puesto en marcha una serie de iniciativas. Sé que la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) está estudiando algunas. Colaboraremos con todos ellos para intentar que esas ideas se concreten en la cuestión que analizamos ahora.

Deseo señalar en este sentido que durante nuestras reuniones en Kiev nos informaron de que en 1989 el 40% de la fuerza laboral de Ucrania trabajaba en la industria de armamentos. Esa cifra es actualmente del 25%. Creo que si analizásemos detenidamente varios países veríamos que una proporción enormemente alta de la actividad industrial de esos países se dedica a los armamentos, y esas armas están destinadas a algún lugar. Se trata de una cuestión muy profunda a la que tenemos que dedicar toda nuestra atención. He indicado muy claramente en el informe que obra en poder del Consejo que el Gobierno de Ucrania afirmó obstinadamente que no violaba el régimen de sanciones. También he insistido muchísimo en que los países proporcionen información sobre la violación de las sanciones y hasta que no tengamos esa información no podremos ocuparnos de qué hacer con los infractores.

Por supuesto, la primera responsabilidad es de los Estados Miembros. Al unirse a esta Organización todos los Estados Miembros aprueban legislación, a menudo llamada la “Ley de participación en las Naciones Unidas” o algo semejante, en virtud de la cual esos nuevos Miembros de las Naciones Unidas se comprometen a respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad y a aprobar la legislación que haga falta para dar efecto a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Uno de mis mensajes insistentes es recordar a los países —esta es una ocasión excelente para volver a hacerlo y agradezco que se me haya dado esta oportunidad— que la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las sanciones del Consejo de Seguridad es una obligación de cada Estado Miembro. Cada Estado Miembro está obligado a tener en vigor esa legislación, reglamento o decreto para estar en condiciones de hacerlas cumplir. Por otra parte, por conducto del Presidente del Consejo o del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, podemos instar a los países infractores a que mejoren sus prácticas a este respecto y, en última instancia, desde el Consejo podemos ponerlos en una situación incómoda. Pero la responsabilidad primordial le corresponde a cada Estado Miembro.

No he recibido compromisos escritos acerca de que haya voluntad de cooperar con los grupos de expertos, pero sí he recibido oralmente promesas categóricas y entusiastas —en las que confío plenamente— de todos los países que visité en el sentido de que colaborarán estrechamente con los grupos y nos proporcionarán la información que hemos estado buscando.

El Embajador Türk señaló que todos los regímenes de sanciones son diferentes. No podría estar más de acuerdo con él. Creo que se han aprendido algunas lecciones. El Embajador Dejammet y otros miembros dijeron que es evidente que la cuestión de los diamantes tiene repercusiones sobre otros regímenes de sanciones. De hecho, en general es posible que haya repercusiones ligeramente mayores con otras sustancias y materiales preciosos. En realidad, ya se concibieran o no con esa intención, las sanciones contra la UNITA son exactamente el tipo de sanciones selectivas de las que muchos hemos venido hablando como el tipo de sanciones que el Consejo debe elegir, en lugar de las sanciones amplias, generalizadas y completas que ocasionan tantos daños secundarios.

Creo que es justo decir que las sanciones que hemos introducido no han perjudicado de manera importante a los vecinos de Angola y han estado muy centradas en un solo objetivo. No se han hecho cumplir de una manera tan enérgica como debiera, y estamos ocupándonos de ello. Pero son el tipo de sanciones que hemos estado promoviendo, y estoy completamente de acuerdo con el Embajador Türk en que, al aplicar esas sanciones, tenemos que utilizar una constante selección o clasificación para que no dediquemos nuestros esfuerzos por igual, haciendo un gran esfuerzo en esferas que probablemente darán pocos resultados y descuidando esferas en las que se podrían obtener los resultados más rápidos.

Dicho eso, no creo que podamos descuidar ninguna esfera. Pero debemos tener muy en cuenta esa selección, y desde luego esa es mi intención. En dicho sentido, no oculto que a mi juicio, aunque tenemos que tomar las medidas a que me he referido en lo que respecta a los diamantes, y lo haremos, es posible negarle las armas al Sr. Savimbi. Desde luego los que estamos en torno a esta mesa podemos hacerlo colectivamente. Confío en que podamos hacerlo.

No sé si me he olvidado de algo. Si es así, confío en que tengamos muchas oportunidades para que los miembros me lo recuerden.

Deseo darle las gracias una vez más, Sr. Presidente, por haber organizado esta reunión y por haberme dado la oportunidad de exponer mi punto de vista.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Fowler, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 864 (1993), por las aclaraciones y respuestas que nos ha dado y por sus observaciones adicionales.

No hay más oradores en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.